



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



20 MAYO 2025  
13:20 horas

## Recibido

Subdirección General de Tecnologías  
de la Información y Comunicación

Subdirección General de Administración

Oficio No. SGA/0446/05/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal plurianual

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025.

**ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL**

**SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud con oficio número SGTIC.318.05.2025 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)					clífras en pesos
				Rango	2025	2026	2027	Total	
31904	01	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027	Mín. Máx.	36,666,666.67 91,666,666.67	110,000,000.00 275,000,000.00	73,333,333.33 183,333,333.33	220,000,000.00 550,000,000.00	
<b>Servicio administrado de centro de datos, nube híbrida (pública y/o privada) y DPR del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)</b>									
(Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)									

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I, II y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JGJ/CAQ/JUP/daca

C.c.p. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. – Para su conocimiento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con oficio número SGTC.318.05.2025 del 19 de mayo de 2025.																																
Servicio	Servicio administrado de centro de datos, nube híbrida (pública y/o privada) y DPR del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).																																
Objeto y justificación	<p>Servicio administrado de centro de datos, nube híbrida (pública y/o privada) y DPR del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), que permita proporcionar servicios de infraestructura tecnológica para soportar los sistemas de El Instituto asegurando la continuidad del servicio, por lo que es necesario contar con un plan de recuperación de desastres (DRP), que permitirá, la recuperación de la, operación de las áreas sustantivas del El Instituto en el menor tiempo posible.</p> <p>El servicio deberá considerar el espacio físico, las condiciones ambientales, la plataforma tecnológica, la gestión, el respaldo, el soporte técnico, el monitoreo, la seguridad y telecomunicaciones; que permitan operar los sistemas de El Instituto, así como el espacio para el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en el Centro de Datos propuesto para DPR, que asegure la continuidad de la operación de los procesos estratégicos, definidos por el Instituto.</p> <p>La arquitectura de los servicios tiene como objetivo establecer los lineamientos principales que deben considerarse para el alcance del proyecto basados en los principios de alta disponibilidad, interoperabilidad, flexibilidad, escalabilidad, seguridad, fiabilidad, robustez, eficiencia y alto desempeño. El servicio estará compuesto por un modelo de despliegue en centro de datos, nube Híbrida (PÚBLICA y/o PRIVADA) y DRP, por lo que se requiere contar con los servicios de seguridad activa, gestión y monitoreo.</p>																																
Monto estimado por periodo	<p>cifras en pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="5">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31904</td> <td>01</td> <td>Servicios Integrales de Infraestructura de cómputo</td> <td>Del 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027</td> <td>Min.</td> <td>36,666,666.67</td> <td>110,000,000.00</td> <td>73,333,333.33</td> <td>220,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>91,666,666.67</td> <td>275,000,000.00</td> <td>183,333,333.33</td> <td>550,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Servicio administrado de centro de datos, nube híbrida (pública y/o privada) y DPR del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)</p> <p>(Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)</p>	PP	PP	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)					Rango	2025	2026	2027	Total	31904	01	Servicios Integrales de Infraestructura de cómputo	Del 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027	Min.	36,666,666.67	110,000,000.00	73,333,333.33	220,000,000.00					Máx.	91,666,666.67	275,000,000.00	183,333,333.33	550,000,000.00
PP	PP					Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																									
		Rango	2025	2026	2027			Total																									
31904	01	Servicios Integrales de Infraestructura de cómputo	Del 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027	Min.	36,666,666.67	110,000,000.00	73,333,333.33	220,000,000.00																									
				Máx.	91,666,666.67	275,000,000.00	183,333,333.33	550,000,000.00																									

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena